

Bca/2000

**INFORME DE COMISARIO DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA INDUSTRIAS DE
CONSTRUCCIÓN PROBAR S. A. DEL
EJERCICIO ECONÓMICO CONCLUIDO
EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.000.**

Guayaquil, 15 de Agosto del 2.001

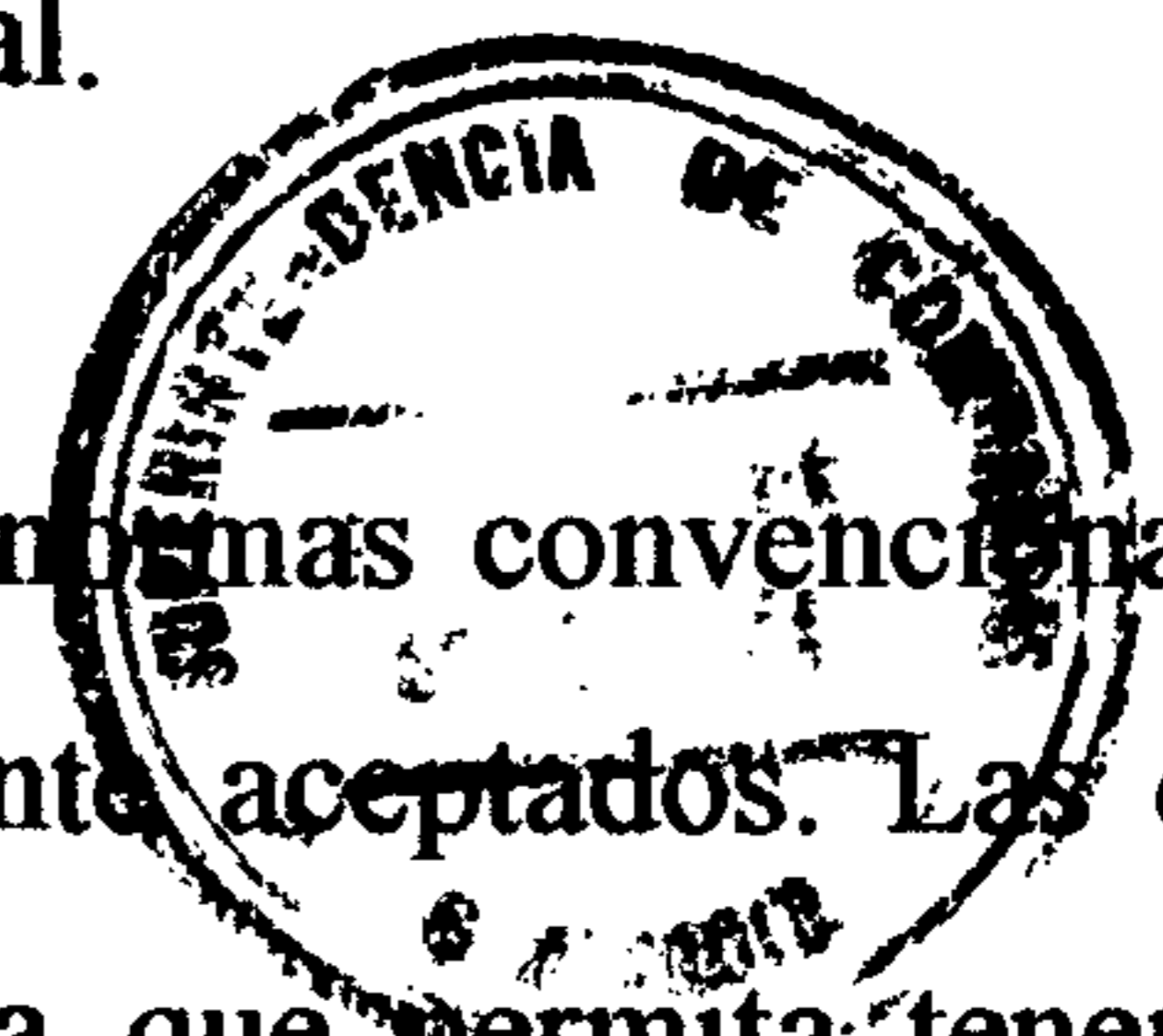
Señores

21 NOV. 2001

Accionistas de **INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION PROBAR S.
A.**
Ciudad.-

La resolución # 92-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre de 1.992 y el artículo # 321 de la Ley de Compañías, me permito poner a vuestra consideración el informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2.000 de vuestra empresa, el que lo efectuó por la designación efectuada como Comisario Principal.

El exámen lo efectué de acuerdo a las normas convencionales de análisis Financiero – Contables generalmente aceptados. Las que fueron planificadas y ejecutadas de una forma que permita tener la seguridad de que los Estados Financieros esten libres de errores importantes de revelación. El exámen incluye, en base a pruebas



selectivas, incluye también la evaluación de principios de contabilidad utilizada, disposiciones legales emitidas por el Gobierno y el Organismo de Control como es la Superintendencia de Compañías y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en conjunto. Considero que mi análisis proporciona una base razonable para expresar una opinión.

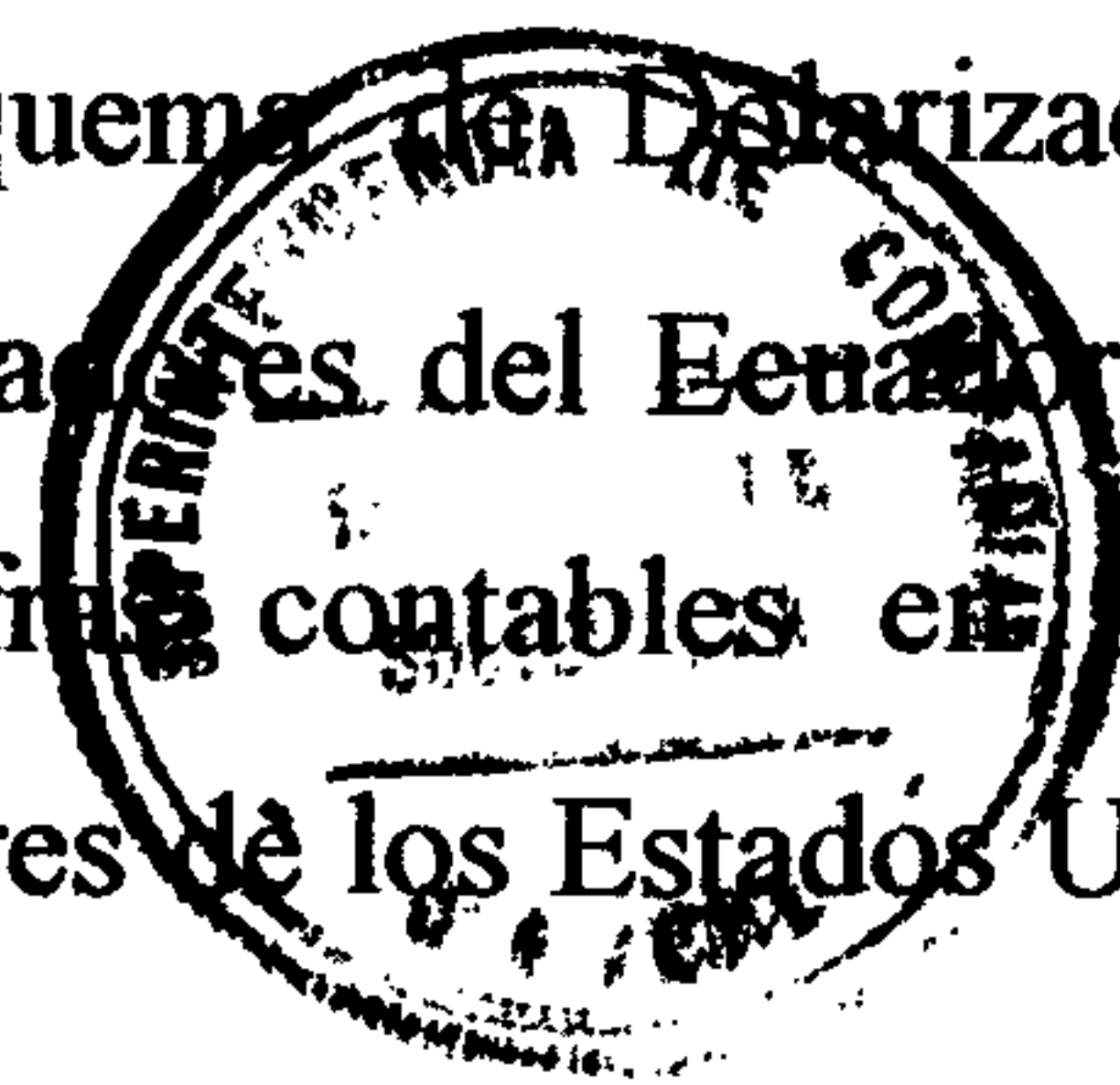
A continuación un resumen de los principales principios y/o prácticas contables seguidas por la compañía en la preparación de sus estados financieros en base a la acumulación de acuerdo a principios contables de aceptación general y disposiciones legales emitidas en nuestro País.

a.- Bases de presentación de los Estados Financieros

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base del convencionalismo del costo histórico, modificado por la aplicación del NEC # 17 al 31 de Marzo del 2.000.

b.- Están presentados al costo histórico, considerando los efectos de la aplicación de la NEC # 17, "Conversión de Estados Financieros para efectos de aplicar el Esquema de Dolarización", emitida por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador. Esta Norma determino la conversión de las cifras contables en sucres ecuatorianos al 31 de Marzo del 2.000 a dólares de los Estados Unidos de América.

Revisando las actas de Junta General de Accionistas, observo que se ha dado cumplimiento con las resoluciones que se efectuaron, de manera particular el 5 de noviembre del 2.000, donde se establece



un nuevo Capital Autorizado, un Aumento de Capital Suscrito y se Actualiza al Régimen de Dolarización y se reforma el Estatuto Social de la Compañía, acto este que adicionalmente permitió dar cumplimiento con las reformas de la LEY de Compañías, las que fueron publicadas en el suplemento del Registro Oficial # 278, del 16 de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve y la Resolución de la Superintendencia de Compañías # 00-09904 emitida el 13 de Marzo del 2.000.

Las diferentes inspecciones que efectue a la Contabilidad, me permitieron constatar las cuentas y los documentos por pagar, sin tener observaciones que realizar.

En cuanto a las cifras del ejercicio que estoy terminando de analizar, sugiero a los señores accionistas, remitirse al Balance General y al Estado de Pérdidas o Ganacias, todos ellos han estado a disposición de manera oportuna y que han sido objeto de mi certificación por su veracidad y confiabilidad. *NOV. 2001*

Las políticas utilizadas en el manejo administrativo y contable son las adecuadas, razón por la cual sugiero que se continúe con las mismas.

Muy atentamente,



ROSA PEÑAHERRERA OCHOA

Comisario Principal

INDUSTRIAS DE CONTRUCCION PROBAR S. A.